

**Petición de decisión prejudicial planteada por el Conseil d'État (Bélgica) el 9 de mayo de 2018 —  
Terre wallonne ASBL / Région wallonne**

**(Asunto C-321/18)**

(2018/C 259/39)

*Lengua de procedimiento: francés*

**Órgano jurisdiccional remitente**

Conseil d'État

**Partes en el procedimiento principal**

*Demandante:* Terre wallonne ASBL

*Demandada:* Région wallonne

**Cuestiones prejudiciales**

- 1) El decreto mediante el que un órgano de un Estado miembro establece los objetivos de conservación para la Red Natura 2000, de conformidad con la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres <sup>(1)</sup> ¿constituye un plan o programa en el sentido de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, <sup>(2)</sup> y, más concretamente, en el sentido del artículo 3, apartado 2, letra a), o bien en el sentido del artículo 3, apartado 4, de dicha Directiva?
- 2) En caso de respuesta afirmativa, ¿debe tal decreto ser objeto de una evaluación medioambiental de conformidad con la Directiva 2001/42/CE, pese a que tal evaluación no se exige en virtud de la Directiva 92/43/CEE, sobre cuya base se adoptó dicho decreto?

<sup>(1)</sup> DO 1992, L 206, p. 7.

<sup>(2)</sup> Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (DO 2001, L 197, p. 30).

---

**Recurso de casación interpuesto el 25 de mayo de 2018 por Caviro Distillerie Srl, Distillerie Bonollo SpA, Distillerie Mazzari SpA e Industria Chimica Valenzana (ICV) SpA contra la sentencia del Tribunal de Tribunal General (Sala Novena) dictada el 15 de marzo de 2018 en el asunto T-211/16, Caviro Distillerie y otros / Comisión**

**(Asunto C-345/18 P)**

(2018/C 259/40)

*Lengua de procedimiento: inglés*

**Partes**

*Recurrentes:* Caviro Distillerie Srl, Distillerie Bonollo SpA, Distillerie Mazzari SpA e Industria Chimica Valenzana (ICV) SpA (representante: R. MacLean, Solicitor)

*Otra parte en el procedimiento:* Comisión Europea

**Pretensiones de las partes recurrentes**

Las partes recurrentes solicitan al Tribunal General que:

- Anule la sentencia del Tribunal General en la medida en que incurrió en error al sustituir indebidamente con su razonamiento el de la Comisión cuando examinó el segundo motivo invocado por las recurrentes en su recurso.
- Anule la sentencia del Tribunal General por considerar que dicho órgano desnaturalizó manifiestamente las pruebas que le fueron sometidas en relación con la evolución y la situación final de la cuota de mercado de la industria de la Unión.